

INVENTARIO NACIONAL DE DATOS GEOGRÁFICOS



CONSEJO NACIONAL DE GEOINFORMÁTICA – CONAGE
GRUPO DE TRABAJO 1: COORDINADOR

Diciembre 2024

Orden del día:

1. Bienvenida
2. Presentación – Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos
3. Capacitación del uso y funcionamiento de la plataforma para el registro de información dentro del Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos.
4. Preguntas y respuestas

1. Bienvenida

2. Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos

El inventario corresponde a un **listado de registros** que detalla las **especificaciones técnicas de los datos y/o productos geográficos** que han generado las instituciones públicas, en cumplimiento de su misión y basado en sus competencias, a partir del 2007. Su objetivo principal es **difundir y dar a conocer** la información geográfica disponible a nivel nacional para la **toma de decisiones en beneficio del país**, y su uso adecuado por parte de la **comunidad**.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 30 *“La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código”.*

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 32 *“(…) Todas las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa levantarán, de manera permanente, un inventario de la información estadística y geográfica que generan. Este inventario será remitido anual y obligatoriamente al Sistema Nacional de Información y a las instituciones rectoras del sistema estadístico y geográfico, para luego ser consolidado en sus respectivos programas.”*

Marco normativo

Norma Técnica de Gestión de los Procesos para la transferencia de datos e información relacionada al plan nacional de desarrollo y su guía técnica de implementación.

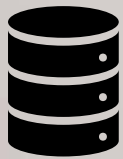
- “Art. 4.- *“(…) todas las entidades tendrán como obligación sistematizar, generar y actualizar el o los inventarios de información, en función a los lineamientos y directrices dispuestos por las instituciones rectoras del sistema estadístico y geográfico nacional. Como resultado de las gestiones realizadas, las entidades rectoras del sistema estadístico geográfico nacional, consolidarán la información en sus referidos programas y planes estadísticos-geográficos, respectivamente.*

Políticas Nacionales de Información Geoespacial

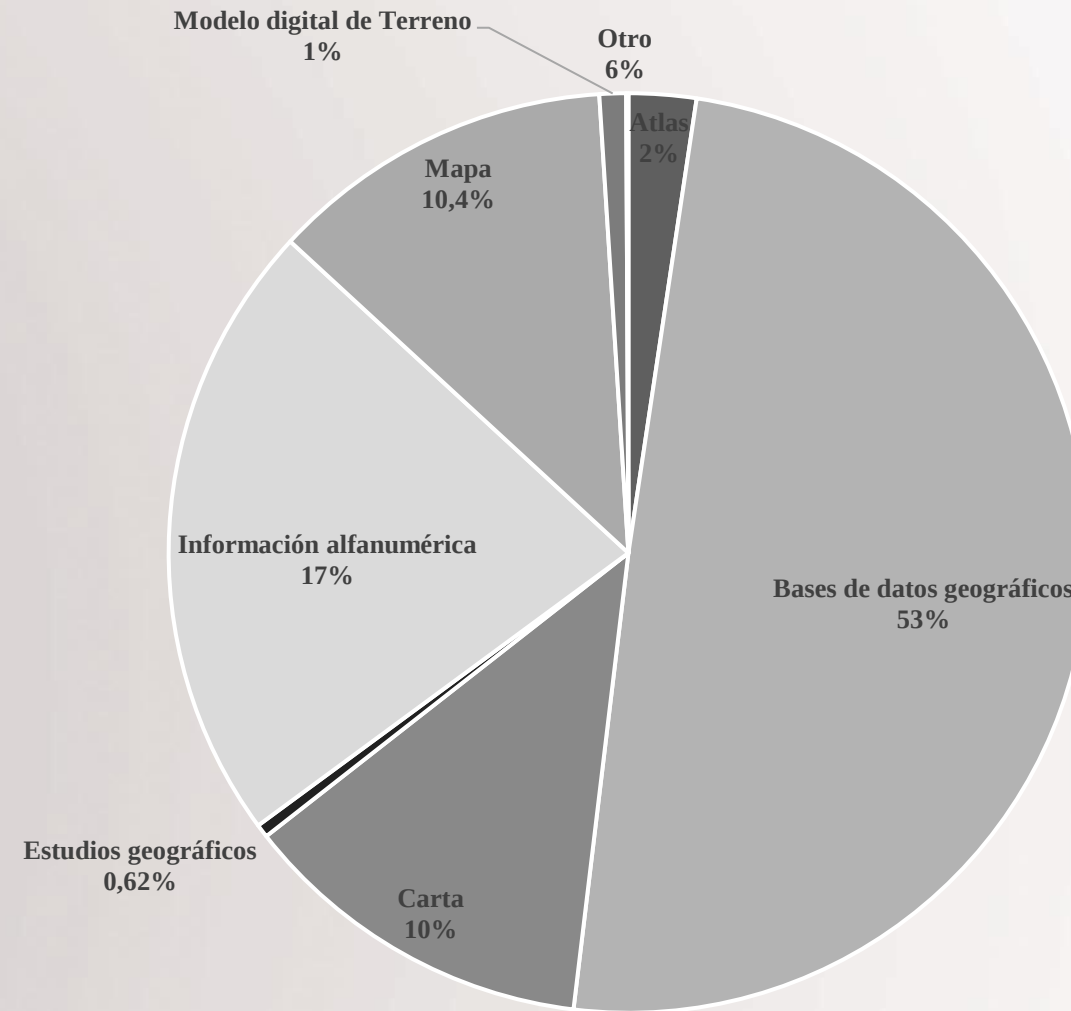
- Política 3. Difusión de la Geoinformación, en el lineamiento 3.3 *“Todas las instituciones u organizaciones custodias de información geoespacial deben dar a conocer que información está disponible para el acceso al público, y la que considera reservada y confidencial”*



Por tipo de producto:



TOTAL
3401



*Otro: Estudios geográficos, plano, geoservicios



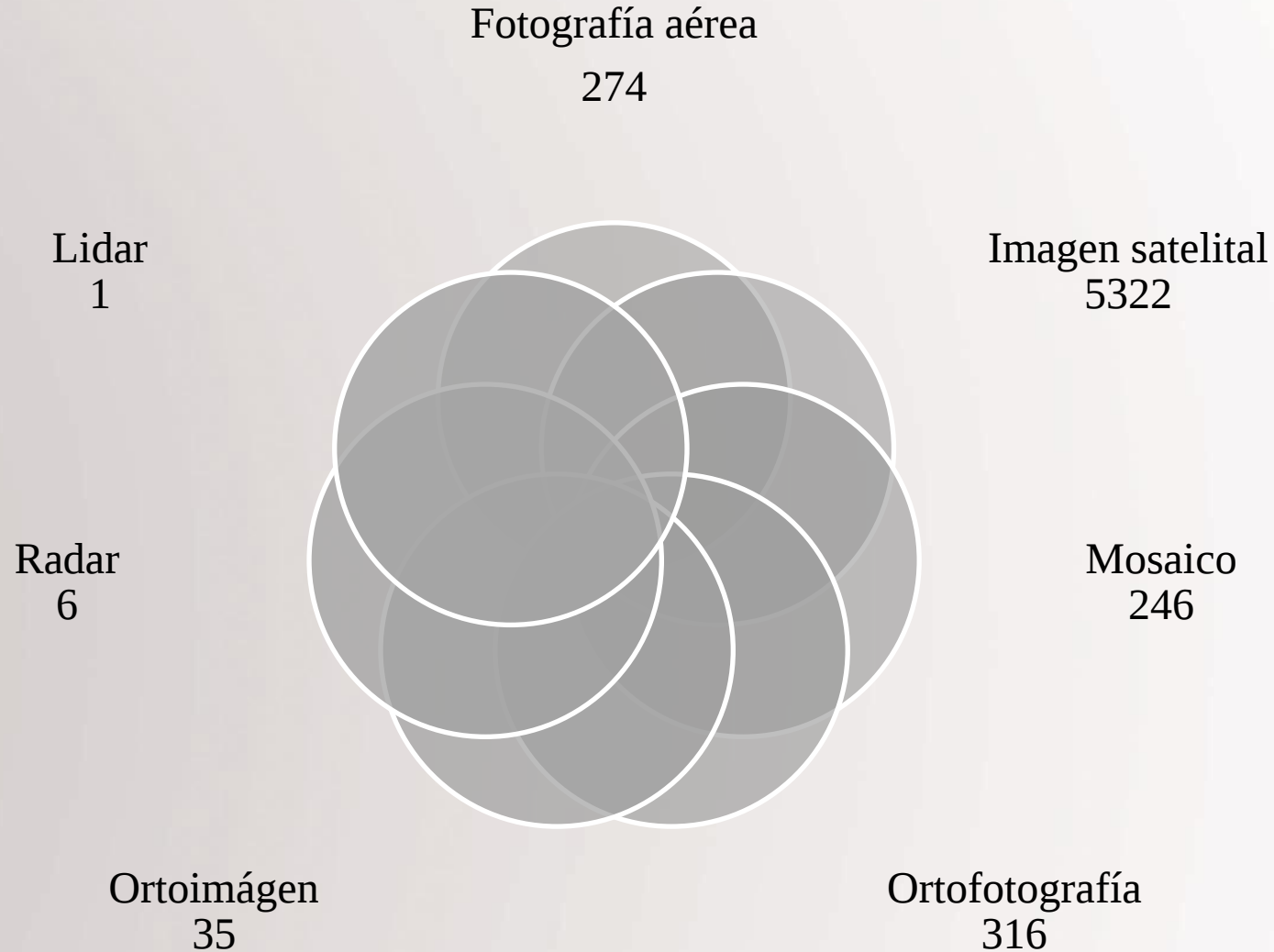
INSTITUCIONES

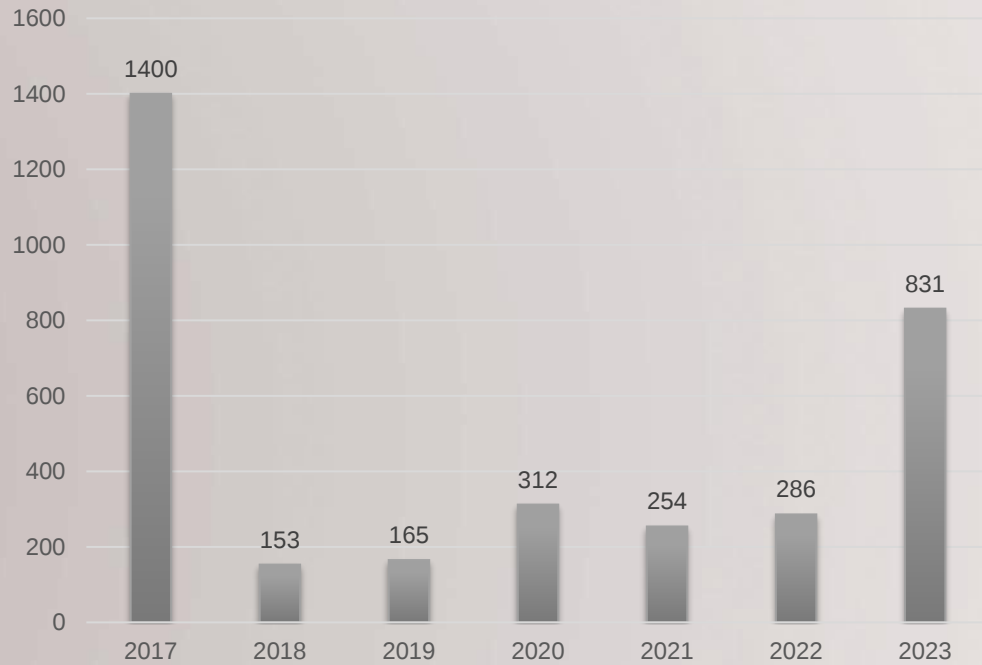
55



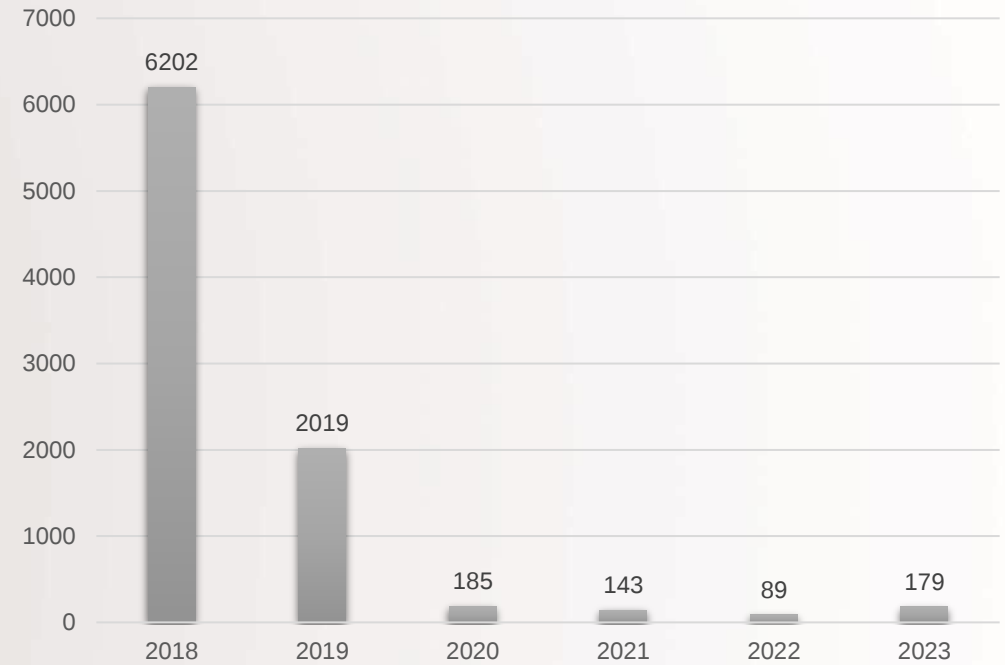


TOTAL
6838

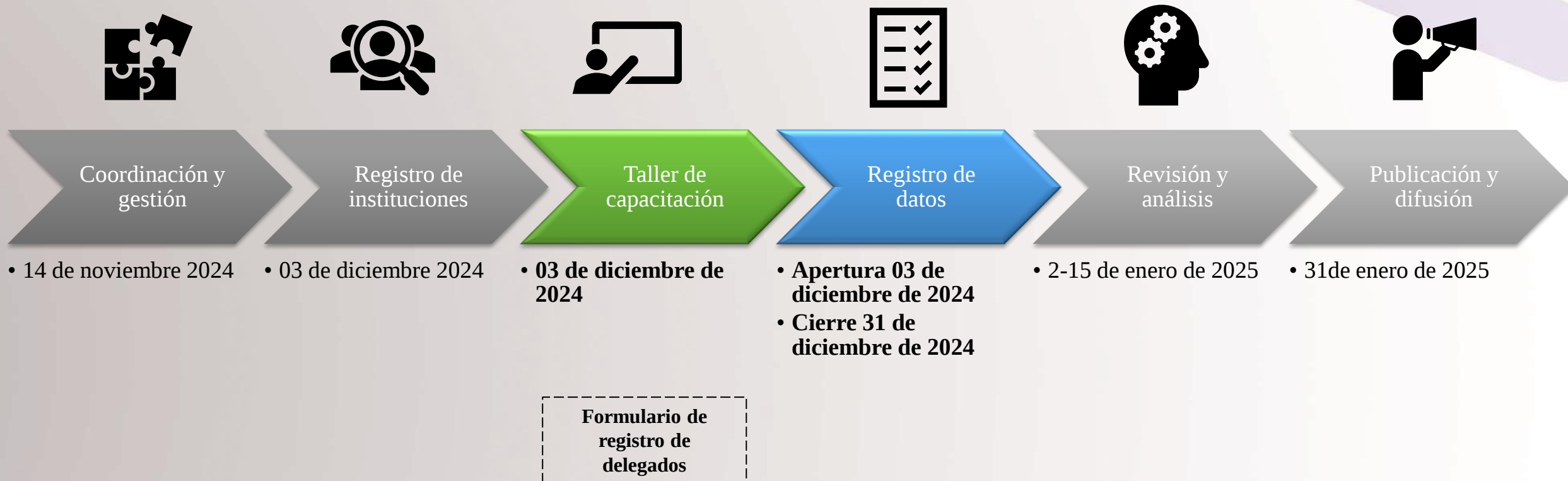




Inventario Nacional de Datos Geográficos



Inventario Nacional de Sensores Remotos



3. Plataforma para registro de información dentro del Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos.

Enlace: <https://www.geoportaligm.gob.ec/conage/pgn/>

5. Preguntas y respuestas